

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

12369 *Resolución de 8 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 2 de abril de 2020, en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.*

Por Resolución de 2 de abril de 2020 de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Cumplidas las bases de la convocatoria, así como las disposiciones del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base séptima de la citada convocatoria, y a la vista de la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que consta en las actas de la mencionada Comisión, acuerda:

Primero.

Adjudicar los puestos incluidos en el Anexo I de la citada convocatoria, según se especifica en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.

El plazo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino, sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1,i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el

plazo de un mes ante la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de octubre de 2020.–La Subsecretaria de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Beatriz Navas Valdés.

ANEXO

Relación de puestos adjudicados concurso específico en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Convocado por Resolución de 2 de abril de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio)

Puestos adjudicados					Puesto de cese				Datos personales			
N.º orden	Unidad/puesto de trabajo	Nivel	Gr/Sb	Provincia	Puesto	Nivel	Ministerio	Provincia	Apellidos y nombre	N.R.P.	Cpo.	Gr/Sb
Secretaría General												
1	2861294-Jefe/Jefa de Servicio.	26	A1A2	Madrid.	Jefe/Jefa de Servicio.	26	Cultura y Deporte.	Madrid.	Orgaz Ramos, Consuelo.	***4516*24	A1122	A2
Subd. Gral. de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual												
2	4543846-Consejero Técnico/Consejera Técnica.	28	A1	Madrid.	Consejero Técnico/Consejera Técnica.	28	Cultura y Deporte.	Madrid.	Pernía Ramírez, Ana.	***7385*57	A0305	A1
3	4895236-Jefe/Jefa de Área.	28	A1	Madrid.	Jefe/Jefa de Área.	28	Cultura y Deporte.	Madrid.	Rivas Albaladejo, Ángel Gerardo.	***7152*35	A0305	A1
4	4687168-Jefe/Jefa de Servicio.	26	A1A2	Madrid.	Jefe/Jefa de Servicio.	26	Cultura y Deporte.	Madrid.	Díez Ayuela, Fernando.	***6824*68	A1122	A2
Filoteca Española												
5	763838-Profesor/Profesora.	28	A1	Madrid.	Profesor/Profesora.	28	Cultura y Deporte.	Madrid.	Egido Rodríguez, Ángeles Del.	***0918*13	A0305	A1
6	4687397-Consejero Técnico/Consejera Técnica.	28	A1	Madrid.	Consejero Técnico/Consejera Técnica.	28	Cultura y Deporte.	Madrid.	Rodríguez Pérez, Beatriz.	***3974*13	A6000	A1
7	2136331-Jefe/Jefa de Servicio.	26	A1A2	Madrid.	Jefe/Jefa de Servicio.	26	Cultura y Deporte.	Madrid.	Guerrero Borrull, Domingo.	***0613*13	A0313	A2